ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOX

Mompox, 06 de mayo de 2025

Señor:
MOISES ALVAREZ MARIN
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACION MUSEO HISTORICO DE CARTAGENA DE INDIAS

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA "ASESORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA MODIFICACIÓN DEL PEMP EN LA MANZANA 47 PREDIO 17, Y A REALIZAR LAS ACCIONES TENDIENTES PARA LA ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DEL "TEATRO COLONIAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOX" QUE INCLUYE DIAGNÓSTICO E INFORMACIÓN URBANÍSTICA DEL TEATRO COLONIAL SANTA CRUZ DE MOMPOX".

Respetado Señor (a):

De conformidad con las necesidades de la Secretario de Planeación e Infraestructura, invita a su institución a preserntar propuesta técnica y financiera para ejecutar el siguiente objeto contractual: **ASESORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA MODIFICACIÓN DEL PEMP EN LA MANZANA 47 PREDIO 17, Y A REALIZAR LAS ACCIONES TENDIENTES PARA LA ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DEL "TEATRO COLONIAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOX" QUE INCLUYE DIAGNÓSTICO E INFORMACIÓN URBANÍSTICA DEL TEATRO COLONIAL SANTA CRUZ DE MOMPOX.**

Con base en lo anterior y de conformidad con los estudios previos, debe presentar los siguientes documentos:

1. Propuesta debidamente suscrita.
2. Certificado de existencia y representación de la persona jurídica, emanado de la ley, del acto administrativo y/o estatutos, con una vigencia no superior a treinta (30) días contados a partir de la presentación de la propuesta.
3. Autorización para comprometer a la persona jurídica o documento de delegación, si hay lugar.
4. Autorización del representante legal para comprometer a la persona jurídica hasta por el valor del contrato (cuando su facultad esté limitada a un valor inferior al de la misma).
5. Acto administrativo de nombramiento o equivalente (si aplica).
6. Acta de posesión.
7. Fotocopia documento de identidad del representante legal.
8. Certificados vigentes de antecedentes disciplinarios expedidos por la procuraduría general de la nación (de la persona natural y la persona jurídica).
9. Certificados vigentes de antecedentes de responsabilidad fiscal expedidos por la Contraloría

general de la república. (de la persona natural y la persona jurídica).
10. Certificado vigente de antecedentes judiciales (policía nacional de Colombia del representante legal).
11. Verificación actual del registro nacional de medidas correctivas - RNMC - vigente (art. 183, ley 1801 de 2016 - representante legal).
12. Certificación donde se acredite estar al día en pagos aportes parafiscales, debidamente firmando por el revisor fiscal (allegar documento identidad del revisor fiscal, tarjeta profesional y certificación junta central de contadores con una vigencia de 30 días) art 50 ley 489 de 2002.
13. Registro Único Tributario – Rut.
14. Certificación REDAM - Representante Legal.

PLAZO PARA LA EJECUCIÓN: El Plazo de ejecución será de SEIS (06) MESES contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

VALOR DEL CONTRATO: El contrato tendrá un valor de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($168.275.582,39) amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 214 de fecha 11 de Abril de 2025.

FORMA DE PAGO: El Distrito de Santa Cruz de Mompox pagará al MUHCA, el valor del contrato así: **a)** Se realizará un **Primer pago** correspondiente al 40% del valor total del contrato equivalente a la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($67.310.232,96),** previa, entrega del cronograma de trabajo y levantamiento arquitectónico, y de la realización de: Visita técnica de reconocimiento de área de estudio, y, toma de fotografías de predios de la manzana 47, **b) Un segundo pago** correspondiente al 40% del valor total del contrato equivalente a la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($67.310.232,96)** previa entrega de las actualizaciones y/o modificaciones a los diseños, arquitectónico y estructural del Teatro Colonial de Mompox y, **c) Un pago final** equivalente al 20% restante, es decir la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($33.655.116,47)** contra entrega de informe final contentivo de los planos y documentos actualizados relacionados en las obligaciones. **PARÁGRAFO PRIMERO**: La factura o documento equivalente, que se presente para cada uno de los pagos convenidos, deberá estar acompañada de informe de gestión de las actividades realizadas con soportes y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social Integral. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los recursos pagados por el Distrito de Santa Cruz de Mompox deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades de interés público pactadas en el objeto y obligaciones del presente contrato y realizadas dentro del término duración del mismo. El CONTRATISTA se compromete a cumplir con los principios y criterios de especialización, austeridad y eficiencia del uso de recursos públicos contenidos en las normas presupuestales y sujetará su informe de ejecución y financiero a éstas y a las normas especiales que rigen el presente contrato. **PARÁGRAFO TERCERO:** El Distrito de Santa Cruz de Mompox reconocerá únicamente aquellos gastos que estén contemplados en el proyecto. En caso de presentarse una variación en la ejecución de las actividades programadas, los gastos deberán ser autorizados previamente por el Supervisor del Contrato, en ambos casos por escrito y con

sus respectivos soportes y justificación y en todo caso el SUPERVISOR del presente contrato será el responsable por las modificaciones que se llegaren a presentar.

Los valores a reconocer y pagar serán los establecidos en cada uno de los contratos a suscribir a partir de la fecha de perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Cordialmente,

HAROLD MAURICIO NARANJO CORTES
Secretario de Planeación e Infraestructura